

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 076-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 076-08, celebrada el 06 de octubre del 2008, al ser las 1:40 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Las señoras Directoras y el señor Director aprueban por unanimidad el orden del día.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Flora Jara, comenta que la semana pasada escuchó en Radio Nacional a una catedrática de la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) señora Xinia Salmerón, sobre el programa “Esperanza Joven”, que ayuda a los jóvenes de las comunidades rurales. Además habló de un programa que están desarrollando en el CIDE de dicha Universidad, es la Directora de la División Educología del Centro de Investigación y Docencia de la UNA, se refirió a las funciones que realizan en las comunidades rurales para ayudar a que los jóvenes no deserten del sistema educativo, han logrado resultados asombrosos, los motivan con personas preparadas que explican por qué deben estudiar.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 076-08.**

Por otra parte, en el periódico aparece una parte que dice: “Fundación FLORIDA impulsará desarrollo social en Guanacaste”, en el área de educación un proyecto denominado “Aprovechamiento del Trabajo Comunal Universitario, para prevenir la deserción en secundaria, cuya fundación se llama “Acción Joven”.

Al respecto, mociona para que se curse invitación a la Licda. Xinia Salmerón, Directora de la División de Educología del Centro de Investigaciones y Docencia en Educación de la Universidad de Nacional de Costa Rica, para que se presente ante este Consejo Directivo, que haga una exposición del programa que desarrollan y si fuera posible establecer más adelante un convenio.

La Licda. Castro Durán, estaría anuente según lo presentado en asuntos de Presidencia Ejecutiva en relación con la conveniencia y oportunidad de invitar al Padre Fray y que se incorpore en esta misma moción. Con eso se deja abierto para que el Consejo Directivo reciba en varias sesiones a diversos actores involucrados con experiencias exitosas.

El Lic. Jorge Vargas, esta de acuerdo en conocer experiencias, pero primero se debe definir la estrategia del programa Avancemos, según entiende que la Gerencia ha estado trabajando en las últimas semanas en todo el procesos de traslado y aún no se ha hecho dicha presentación.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo, somete a votación las mociones presentadas por las señoras Directoras Castro Durán y Jara Arroyo, para invitar a estas dos organizaciones para una próxima sesión.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Sra. Marta Guzmán Rodríguez quien vota negativo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 325A-08

1- Se instruye a la Presidencia Ejecutiva para que coordine cordial invitación:

-A la Licda. Xinia Salmerón, Directora de la División de Educología del Centro de Investigaciones y Docencia en Educación de la Universidad de Nacional de Costa Rica, con el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 076-08.**

propósito de que presente una exposición ante este Consejo Directivo, en una próxima sesión, referente al programa que ellos desarrollan.

.- Al Padre Fray Alexis Céspedes, a efecto de que exponga a este Consejo Directivo en una próxima sesión las experiencias de esa Organización.

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La señora Marta Guzmán, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

1-) Oficio A.I.429-10-2008 de fecha 3 de octubre del 2008, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez y dirigido a los señores Directores, relacionado con el acuerdo CD191-08, referente a la propuesta presentada, en la sesión 41-08, por el Lic. Juan Carlos Dengo, sobre la donación al MINAE, de una inmueble propiedad del IMAS, ubicado en Tirrases de Curridabat. Esta Auditoría mucho estimará se sirvan comunicar en el transcurso de los próximos 30 días, las medidas que sean adoptadas para corregir las situaciones inconvenientes comentadas, por lo que la Auditoría fiscalizará, por los medios que considere pertinentes y en el momento que lo estime oportuno, la efectiva implementación de las medidas correctivas que le sean comunicadas por el Consejo Directivo. Dicho oficio consta en la presente acta.

La Licda. Castro Durán presenta una moción de orden, en el punto de correspondencia de manera que cuando un oficio sea extenso se traslade a Asuntos Varios.

La señora Marta Guzmán consulta al señor Auditor Interno, si el oficio anterior se debía leer completamente.

El señor Auditor Interno, señala que aplicando la lógica todos los oficios que se presenten ante el Consejo Directivo se deberían leer en su totalidad, considera inadecuado se hagan resúmenes, porque a los señores Directores no les queda claro muchas veces los asuntos que tratan los oficios.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación para que el Lic. Juan Carlos Dengo, la próxima semana presente ante este Consejo Directivo el informe que se le pidió en su oportunidad mediante acuerdo, de cuáles acciones recomienda para el traslado de la finca ubicada en el Precario el Higuerón en Tirrases de Curridabat al MINAE.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 076-08.**

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 326-08

De conformidad con el oficio A.I. 429-10-2008, de fecha 3 de octubre del 2008 se le solicita al Lic. Juan Carlos Dengo González, Coordinador de la Línea de Acción de Desarrollo Comunitario que en la próxima sesión presente a este Consejo Directivo un informe de las acciones desarrolladas por esa Unidad para dar cumplimiento al Acuerdo CD 191-08, relacionado con el traslado del inmueble propiedad del IMAS ubicado en Tirrases de Curridabat, donde se ubica el Precario El Higuerón al Ministerio de Energía y Minas (MINAE).

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

2-) Oficio FOE-SOC-0907 de fecha 30 de setiembre del 2008, suscrito por el Lic. Luis Fernando Campos Montes, Gerente Área Servicios Sociales de la Contraloría General de la República, mediante el cual comunican el resultado del estudio efectuado al Presupuesto Extraordinario No.03-2008 aprobado por la suma de ¢7.822.943,0 miles. Dicho oficio se procede a dar lectura textualmente y forma parte integral del acta.

Se toma nota y se hace entrega a los señores Directores copia del anterior oficio.

3-) Oficio STAP-1577-08 del 25 de setiembre del presente año, suscrito por la Licda. Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en el que se dictaminó el Presupuesto Extraordinario No.03-2008 por un monto de ¢7.820.0 millones, siendo el monto correcto de ¢7.822.9 millones, por lo que el exceso en el gasto presupuestario máximo es de ¢5.019.9 millones. Adicionalmente el IMAS cumple con el envío de las conciliaciones bancarias al mes de julio del 2008. No obstante, enviar copia de los saldos conciliados de las cuentas, depósitos y reservas que mantengan en los bancos, a más

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 076-08.**

tardar quince días naturales después de recibir el balance del banco respectivo, los demás términos del STAP-01788 permanecen iguales.

La Licda. Castro Durán, señala que a pesar del esfuerzo de lectura realizado por la señora Guzmán, está acostumbrada a leer y si el señor Auditor Interno advierte que sería conveniente que se lea textualmente, cree que las y los Directores que necesiten hacer la lectura en físico, que se suministre una copia, particularmente le resulta difícil escuchar resúmenes, esto para que la Secretaría lo tenga en cuenta.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

4.1. ANÁLISIS DEL OFICIO A.I. 384-09-2008, REFERENTE AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO:

El master Edgardo Herrera, señala que cuando se revisó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, procedió a revisar el documento publicado en la Gaceta, contra el que fue sometido a consideración de este Consejo Directivo, determinó que en el artículo 6 del documento que se publicó no se ajusta a lo aprobado, se suprimió el inciso g) y en el documento publicado en La Gaceta llega hasta el inciso m), mientras que en el analizado por los Directores llegaba hasta la letra n). Este punto se refiere a la justificación de las ausencias de los señores Directores incluyendo cuando fueran por motivo de salida del país.

También en cuanto a la regulación o reconocimiento de las dietas, se determinó que el artículo 57 del documento analizado por el Consejo Directivo fue suprimido, por lo tanto el artículo 58 asumió el 57 del publicado en La Gaceta. Este artículo fue efectivamente aprobado por el Consejo Directivo, pero no se publicó.

Tampoco se incorporó una solicitud de la Gerencia General para que se incluyera en el transitorio uno del reglamento. Al respecto, conviene señalar que los Directores aprobaron el reglamento con todas las observaciones realizadas, por lo tanto, se interpreta que esa sugerencia debió ser incorporada en el documento publicado en La Gaceta.

Otro aspecto solicitado por el señor Presidente Ejecutivo, que consistía en que todos los artículos que tuvieran numeración con números se cambiaran a letras, no fue considerada ya que los artículos: 8, 11, 20, 31 y 44 del reglamento publicado en La Gaceta contienen artículos en números y no en letras.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 076-08.**

La Licda. Castro Durán, considera preocupante para este Consejo Directivo que estas cosas pasen, dónde queda la imagen si tiempo después que entró en vigencia el reglamento se le tienen que hacer enmiendas y volver a publicarlo en La Gaceta. En realidad no le gustaría que este tipo de cosas sucedan con los reglamentos, no entiende cuáles son las razones de fondo y solicita se explique la razón de esta divergencia entre lo que se publicó en La Gaceta y lo que aprobó el Consejo Directivo.

Además con todo respecto, no le satisface el oficio AJ.983-10-2008, donde textualmente dice: “La Auditoría Interna ha encontrado que en la publicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, no aparecen unas reformas que, en el seno de su discusión y análisis fueron mencionados y que constan en actas, por lo que esta Asesoría Jurídica corroborando la situación ha procedido a depurar el documento y tramitar lo que hace falta incorporar en una publicación.” Esto le provoca dudas, en primer lugar porque se hace alusión a que no aparecen unas reformas y que va a proceder a depurar el documento, pregunta ¿qué documento?. Ahora lo que queda es que al reglamento tal como fue revisado y con las notas de la Auditoría, se publique.

Reitera que le gustaría conocer cuál fue la razón de fondo para que se haya dado este problema.

El Lic. Berny Vargas, señala que cuando recibió el documento pensó en una nulidad de conformidad con lo que se habló cuando se presentó y ciertamente le preocupó, sin embargo, asume la responsabilidad porque no se incorporaron en el documento que se publicó las observaciones presentadas por el señor Auditor.

Aclara que el oficio AJ.983-10-2008 es a manera de disculpa ante este Consejo Directivo, por la responsabilidad que le compete.

El Lic. Jorge Vargas, plantea que antes de enviar la revisión final del documento del reglamento para publicar, sería conveniente que este Consejo Directivo lo conozca, con el fin de evitar cualquier otro riesgo, es decir, que una vez que la Asesoría Jurídica proceda a depurar el reglamento lo presente ante este Órgano Colegiado para su aprobación y luego se publique.

La Licda. Flora Jara, señala que errar es humano y sabe que al señor Asesor Jurídico no le complace que esto suceda, no trata de justificar pero reconoce que hay mucho trabajo en su departamento y es probable que esto suceda. Sin embargo, cuando observó el reglamento en La Gaceta, le pareció que no se incluyeron algunos puntos, por lo que le agradece al señor Auditor por la revisión al reglamento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 076-08.**

El Lic. Jorge Vargas, presenta la siguiente moción: Dejar clara la situación y que de acuerdo al oficio AJ.983-10-2008 suscrito por el Asesor Jurídico, procede a realizar la revisión para incorporar los temas que se excluyeron en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo y que antes de su publicación se presente ante el Órgano Colegiado para su revisión.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta del señor Directora Vargas Roldán, que se corrija el documento acatando las observaciones establecidas por la Auditoría y posteriormente se presente a este Consejo Directivo para su publicación.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 327-08

En acatamiento al oficio A.I. 384-09-2008 de fecha 12 de setiembre del 2008, referente a las observaciones al Reglamento de Organización de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, en el que se indica la exclusión de algunos artículos, se solicita al Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico, a.i. realizar la debida revisión para incorporar los artículos que no se incluyeron en el referido Reglamento y presentarlo antes de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta a conocimiento del Consejo Directivo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DEL OFICIO A.I. 392-09-2008, REFERENTE A OBSERVACIONES AL REGLAMENTO PARA LAS VARIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA INSTITUCIÓN:

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso de los licenciados Waddy Solano y Enrique Aguilar.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 076-08.**

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Edgardo Herrera, señala que el motivo de la presencia de los licenciados Enrique Aguilar y Waddy Solano, es para la presentación del oficio AI.392-09-2008, relacionado con la solicitud del Consejo Directivo con respecto a la propuesta de Reglamento para las Variaciones y Modificaciones Presupuestarias de la Institución. El señor Herrera Ramírez manifiesta que luego de hecha una nueva revisión de la propuesta enviada a este Consejo Directivo la Auditoría formula una serie de observaciones.

Seguidamente el Lic. Waddy Solano, manifiesta que el acuerdo del Consejo Directivo solicitó a la Auditoría que verificará si las observaciones realizadas en el oficio AI.098-04-2008 fueron incorporadas a esta nueva propuesta Reglamento para las Variaciones y Modificaciones Presupuestarias de la Institución, de dicho análisis la Auditoría mediante oficio AI.392-09-2008, analizó si se incorporaron o no por lo que procede a realizar aquellas observaciones que del todo no fueron atendidas tal y como se solicitó.

También es necesario que el Consejo Directivo valore nuevamente algunas consideraciones con respecto la estructura de delegación planteada en el reglamento, en primer lugar se están incorporando cambios tendientes a considerar, no solo el criterio de afectación de metas y objetivos del POI, sino que se están incorporando criterios relacionados con la cuantía y naturaleza de la partida y origen de los recursos, por lo que la Auditoría señala que se sigue presentando un grado delegación inconveniente a efecto del control y la responsabilidad de dirección y conducción que le compete al Consejo Directivo.

Esto por cuanto en la propuesta actual, no se incorpora la naturaleza de ciertas partidas que la Auditoría considera que de alguna manera se debería analizar, para conocer si se debe delegar o no su variación o modificación, tal es el caso de publicidad y propaganda, servicio de gestión y apoyo, maquinaria equipo y mobiliario y otras partidas del gasto que se consideran importantes. Asimismo en las modificaciones de rango administrativo, en el artículo 28, se presenta una estrategia de delegación basada en porcentajes del límite presupuestario, por ejemplo el caso del programa de Asistencia y Promoción, que se establece un límite de 17.5% del total de recursos del programa, como el límite de aprobación por modificación, la administración puede efectuar modificaciones hasta por aproximadamente \$5.307.000.000.00 bajo esta modalidad, que podría eventualmente afectar la ejecución de algunos programas institucionales, como el caso de Desarrollo Comunitario, Instituciones de Bienestar Social, que tienen montos muy inferiores al anterior, casi quedaría a discreción de la administración para

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 076-08.**

modificarlos. Además que se permite la variación de metas y objetivos en todos los programas institucionales.

Tal propuesta permite que la administración pueda cambiar la ejecución de líneas de acción y programas institucionales, por lo cual eventualmente puede afectar la dirección y rumbo de la Institución que por ley es responsabilidad del Consejo Directivo. Situación similar se presenta con los porcentajes establecidos para otros programas presupuestarios como es el caso de Administración General y Empresas Comerciales.

De conformidad con lo expuesto, la Auditoría recomienda al Consejo Directivo valorar y decidir sobre la conveniencia de delegar la competencia de aprobar variaciones de presupuesto tal como esta redactada la propuesta, lo cual se considera inconveniente desde el punto de vista de control y responsabilidad de la dirección de la Institución, materia que es de competencia exclusiva del Órgano Colegiado.

En cuanto al punto cuarto, se expresó la conveniencia que no se planteaba como se evalúa y se revisa periódicamente los procedimientos utilizados para la formulación y aprobación presupuestaria, si bien se atendió el punto es necesario que se establezca a quién se le debe informar sobre los resultados de estas evaluaciones que debe realizar la Subgerencia Administrativa Financiera.

Además no se observaba los mecanismos para verificar que los programas o actividades financiadas con recursos para un fin específico, no pudieran ser variados conforme a la normativa en observancia del inciso f) del artículo 14 del Reglamento promulgado por la Contraloría General de la República, se determinó que la propuesta contempla restricciones únicamente para el caso de ajustes por sistemas, no así en el caso de ajustes simples o de rango administrativo y las que son de aprobación del Consejo Directivo.

En el inciso d) del artículo 14 de la resolución R1-2006 del Órgano Contralor, dispone la obligación de informar al jerarca sobre las aprobaciones e improbaciones de modificaciones presupuestarias se determinó que la propuesta analizada artículos 27 y 34, se abordó este punto, sin embargo, se excluyó lo tendiente a informar sobre las improbaciones, aspecto que es necesario que se mantenga en la propuesta.

Por otra parte, en la propuesta analizada anteriormente se estableció un período trimestral para informar al Consejo Directivo sobre la gestión, sin embargo, en la nueva propuesta se cambió el período a semestral, lo cual considera totalmente inconveniente, prácticamente durante el ejercicio presupuestario se estaría informando por una única vez al Consejo Directivo, esto no

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 076-08.**

permite tomar decisiones sobre la marcha de cómo se están ejecutando las variaciones al presupuesto y si es necesario o no realizar modificaciones al respecto.

En cuanto a los medios definidos para la aprobación, se mantiene la observación, no se permite evidenciar adecuadamente la declaración de cumplimiento del bloque de legalidad aplicable tal como esta exigido en el artículo 9, del reglamento de variaciones aprobado por el Órgano Contralor. Al respecto en los formularios adjuntos se observa que en ninguno de ellos se indica la verificación efectuada sobre el cumplimiento del bloque de legalidad por parte del Profesional Financiero Ejecutor y por la coordinadora del Equipo de Apoyo y Asesoría Financiera. Esta Auditoría considera que la declaratoria debe dar en cada etapa de la elaboración y aprobación de los documentos presupuestarios, dada la relevancia de indicar el cumplimiento de la normativa en este tipo de documentos.

En cuanto al análisis solicitado en el oficio donde se realizó por primera vez este reglamento y en la segunda propuesta como fue abordado, en cuanto a la incorporación de las responsabilidades del Área Financiera que la misma certifique periódicamente que se encuentra al día en el registro de los datos de presupuesto y su ejecución y que son confiables, veraces y oportuno de conformidad con las directrices D-2005 CO DFOE, relativas al sistema de presupuesto (SIP). Este aspecto no fue considerado en la propuesta y es necesario aclarar que dado que este reglamento es específico sobre variaciones al presupuesto, lo solicitado por el Órgano Contralor debe ser entendido en este contexto, se considera importante incorporar dentro de la reglamentación lo relativo a que se certifique que se encuentran al día, entendiéndose lo referente al registro de datos sobre las variaciones presupuestarias que trata este reglamento.

También con respecto a la nueva propuesta, la Auditoría tiene una serie de observaciones en materia de su competencia que van a ser expuestas por el Lic. Enrique Aguilar.

El Lic. Enrique Aguilar menciona que en la nota en análisis se hacen 11 observaciones, adicionales a las que se habían dicho en el informe anterior, entre ellas menciona que hay algunas de forma y otras de fondo.

Para iniciar se permite unir las observaciones que están en los puntos 2, 5, 6 y 10 que se originan en un mismo problema, en el sentido de que en el documento de las Modificaciones Presupuestarias se incluyen una gran cantidad de acciones y de responsabilidades a una Unidad Administrativa y no se individualiza cuál es el responsable propiamente de ejecutar esas acciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 076-08.**

Señala que como se puede ver se indica que es importante que para los efectos, se indique la Unidad Administrativa con el cargo por ejemplo, Subgerente Administrativo Financiero para poder individualizar responsabilidades.

Un segundo punto importante que se consideró es el que aparece en el punto 4, que se refiere a una contradicción que existe entre los Artículos 24 y 22 del documento presentado para revisión de la Auditoría. Esto por cuanto en el artículo 24, se dice que no es posible hacer cambios en la programación presupuestaria o en la programación anual de adquisiciones, sin embargo, en el Artículo 22 si se permite hacer los cambios.

En relación con el punto 7, menciona que se considera importante debido a que el Reglamento establece que se permiten 8 modificaciones de rango administrativo, sin embargo, aparece una excepción para que sea la Gerencia General la que autorice modificaciones adicionales.

Lo anterior, como ya lo explicó el Lic. Wady Solano por las modificaciones de sistema se permite equis cantidad de modificaciones, es decir, no tiene límite y si a eso se agrega que las modificaciones administrativas van a ser ocho ya fijadas en el Reglamento y que la Gerencia General puede autorizar que se aumente esa cantidad, se considera que se pierde control.

Otra observación que se consideró importante es una excepción que se hace en el artículo 37 del Reglamento y que se refiere a las declaratorias de emergencia, que son de la Comisión de Emergencias, sin embargo las emite el Ejecutivo por medio de un Decreto y la Comisión lo que hace es dictaminar si están en alerta roja, verde, o amarilla.

Con respecto a la última observación de fondo, es la que se refiere al artículo 46 en cuanto a que la Auditoría considera que es importante que se deje establecido en el Reglamento de la constancia de la documentación que respalda la modificación en cuanto a la verificación efectuada al cumplimiento del bloque de legalidad, y las otras observaciones apuntadas son de forma.

La No. 1, se refiere a la importancia que se aclare que es el proceso presupuestario, la No. 3, se repite una parte en el artículo 18 que ya está implícita en el artículo 20.

El señor Presidente con respecto al tema en discusión sugiere que de ser posible los funcionarios del área financiera se reúnan con los señores de la Auditoría para que intercambien las observaciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 076-08.**

Agrega que lo que se busca es una institución un poco más ágil, en el sentido de eliminar obstáculos que les permita actuar en forma más rápida, pero que no se interprete que buscando esa forma o un accionar más ágil, se eliminen controles porque si es necesario la aplicación de ellos se deben respetar. Continúa indicando que es partidario de que las cosas se tramiten expeditamente pero bien hechas y si eso significa establecer algunos controles de hecho que se debe de hacer, por lo que reitera la importancia de que los funcionarios que han colaborado se reúnan.

Luego de la presentación del presente Reglamento, el señor presente somete a votación para que se traslade para la próxima sesión el análisis del Oficio A.I. 392-09-2008 de fecha 16 de setiembre del 2008, sobre las Observaciones al Reglamento para las Variaciones y Modificaciones Presupuestarias de la Institución, para conocer por parte de la Administración varios escenarios tomando en cuenta las observaciones de la Auditoría, indicando ejemplos de montos y porcentajes.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 328-08

Trasladar para la próxima sesión el análisis del Oficio A.I. 392-09-2008 de fecha 16 de setiembre del 2008, sobre las Observaciones al Reglamento para las Variaciones y Modificaciones Presupuestarias de la Institución, para conocer por parte de la Administración varios escenarios tomando en cuenta las observaciones de la Auditoría, dicha propuesta debe contemplar ejemplos de montos y porcentajes.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente solicita un cambio del orden del día para trasladar el análisis del punto 4.3. relativo al Análisis del oficio A.I. 364-2008, relativo a las Directrices para la autoevaluación

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 076-08.**

anual de calidad de las Auditorias Internas del Sector Público, para la próxima agenda e incluir la aprobación del Acta No. 001E-08.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO QUINTO: APROBACION DE LAS ACTAS No. .001E-08, 73-08 Y 074-08:

ACTA No.001E-08

El señor Presidente someta a votación el Acta No. 001E-08.

Con las observaciones realizadas las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan el acta anterior, excepto la Licda. Mireya Jiménez Guerra por no haber estado presente en la sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 329-08

Aprobar el Acta N° 001E-08 de fecha 25 de setiembre de 2008.

ACTA No.073-08.

El señor Presidente someta a votación el Acta No. 073-08.

Con las observaciones realizadas las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 330-08

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 06 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 076-08.**

Aprobar el Acta N° 073-08 de fecha 29 de setiembre de 2008.

ACTA No.074-08

El señor Presidente someta a votación el Acta No. 074-08.

Con las observaciones realizadas las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 331-08

Aprobar el Acta N° 074-08 de fecha 29 de setiembre de 2008.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 3:23 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**